

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria el día 14 de diciembre de 2021, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

**2º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ONGDS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, EJERCICIO 2021. (Expte. MOAD 2021/PES\_01/03913).**

La Sra. Vicepresidenta Segunda, y Diputada Delegada de Bienestar Social, formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, y examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones en relación a la Convocatoria aprobada por Resolución de 13 de abril de 2021 (BOP N.º 73 de 20 de abril de 2021), del Ilmo. Presidente de la Diputación de Granada con asistencia de la Junta de Gobierno, se aprecia los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** El 18 de octubre de 2021 la Comisión Técnica (creada por Resolución 1799 del día 20 de mayo de 2021) emite Informe Técnico de la instrucción de los expedientes en el que se comunica que se han emitido notificaciones en Sede Electrónica, según el artículo 9.1., para requerir documentación a aquellas Entidades que tenían defectos en las solicitudes o en la acreditación de requisitos para poder concursar, sólo una Entidad ha sido desestimada por no atender los requerimientos. En ese mismo informe, se emite el Informe de Valoración Técnica de todos los proyectos presentados, su puntuación, así como las asignaciones provisionales de ayudas y suplentes, así como proyectos desestimados por puntuación inferior a lo que indican los criterios contenidos en las Bases de esta Convocatoria. El Informe se elevó al Órgano Instructor, que, una vez visto y aprobado, publicó la propuesta provisional de resolución. En dicha propuesta consta el listado con las Entidades beneficiarias provisionales y suplentes, la resolución provisional de alegaciones y la relación de solicitudes desestimadas provisionalmente y su causa. Se hizo público Anuncio para general conocimiento en el BOP Nº 200 de 19 de octubre de 2021, otorgando 10 días hábiles para todas las entidades para presentar el Anexo II de aceptación o reformulación, y/o Anexo III.

**Segundo.** En virtud del artículo 9.3, la Comisión Técnica, reunida en sesión del 4 de noviembre de 2021, ha elevado informe con la relación de Proyectos de Entidades propuestas como Beneficiarias definitivas y suplentes que han presentado correctamente el Anexo II,

Código Seguro de Verificación	IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY	Fecha	16/12/2021 11:31:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY</a>	Página	1/7



revisado éste por la Comisión Técnica, por lo que el Órgano Instructor realiza esta Propuesta Definitiva de Resolución al Presidente de la Diputación, asistido por la Junta de Gobierno.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** La habilitación normativa del Artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que "No será necesaria la solicitud de los informes mencionados en el supuesto de que se viniera ejerciendo dichas competencias, con anterioridad a la entrada en vigor de la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en virtud del artículo 8 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y del artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes de su supresión por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en cuyo caso se podrán seguir prestando los servicios o desarrollando las actividades que se llevaban a cabo, siempre que, previa valoración de la propia entidad local, no incurran en supuestos de ejecución simultánea del mismo servicio público y cuenten con financiación a tal efecto".

**Segundo.** La competencia para elevar la presente propuesta de resolución corresponde al órgano instructor, según el artículo 8 de dicha Convocatoria, "que establece un órgano instructor, compuesto por la Diputada Delegada de Bienestar Social", en relación con el 9.3 de la misma Convocatoria.

**Tercero.** Se dispone en el expediente MOAD 2021/PES\_01/003913 el Informe de la Comisión Técnica de fecha 5 de noviembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto tanto en el Art 24.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como, en el Art. 9.3. de las Bases de la Convocatoria 2021 de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo de la Diputación de Granada, que regulan el procedimiento de concesión de dichas ayudas.

**Cuarto.** Se dispone, en el mismo expediente, del Informe Jurídico del Técnico Medio de Gestión que se acompaña, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de régimen Local, de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio, y del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; incorporándose igualmente como fundamento de derecho, la notificación por parte de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, confirmando la atribución para la Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma, como Competencia Propia en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Código Seguro de Verificación	IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY	Fecha	16/12/2021 11:31:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY</a>	Página	2/7



**Quinto.** Existe consignación presupuestaria suficiente en la partida (130 23107 48901), que aporta la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000 €) para la Convocatoria de Cooperación Internacional y Educación para el desarrollo 2021.

**Sexto.** Por todo ello, **PROPONGO**, que el Presidente de la Corporación asistido por la Junta de Gobierno adopte la siguiente

### RESOLUCIÓN

**Primero:** Aprobar la relación de Entidades Beneficiarias, para las que se propone el otorgamiento de la subvención, en el que se incluye el nombre de la Entidad, el nombre del proyecto, el país de destino del mismo y la cuantía de la subvención, cuyos proyectos presentados por éstas han obtenido la puntuación suficiente para su financiación. De la misma manera, se relacionan aquellas Entidades que tendrán la condición de suplentes y que se beneficiarían en el supuesto de renuncia por alguna de las beneficiarias dentro del plazo estipulado. Igualmente se relacionan aquellas solicitudes desestimadas indicando el número de expediente electrónico de la solicitud desestimada y el motivo. Así mismo, se detallan la estimación o desestimación de aquellas alegaciones que se hubieran presentado. Esta relación se incluyen en el Anexo de esta propuesta.

**Segundo:** Publicar el acuerdo de la Junta de Gobierno y el Anexo (que contiene la relación de Entidades Beneficiarias, Suplentes, y aquellas cuyas solicitudes se desestiman, así como las alegaciones que se hubieran presentado), en el B.O.P. de Granada, en el Tablón de Anuncios de la Diputación y en la página Web de la Convocatoria:

<https://www.dipgra.es/amplia-actualidad/inicio/ayudas-proyectos-cooperacion-internacional-educacion-desarrollo-2021>

**Tercero:** Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 112 , 113 y 114 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre).

Código Seguro de Verificación	IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY	Fecha	16/12/2021 11:31:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY	Página	3/7



**ANEXO**

**Propuesta Definitiva de Resolución de Concesión de la Convocatoria de Ayudas a  
Proyectos de Cooperación Internacional y Educación para el Desarrollo 2021.**

**Línea 1. Proyectos de Cooperación Internacional.**

**ALEGACIONES**

Registro Alegación N.º: **2021054468**; Entidad: **SETEM Andalucía**; Resolución: **Desestimada**

Fecha de Notificación: **04/11/2021**

**BENEFICIARIAS Y SUPLENTE**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	PAÍS	CUANTÍA	ESTADO SOLICITUD
ACOS HUÉNEJA	MAESTRO EN CASA LA PAZ - 2022. APOYO A LA EDUCACIÓN DE JÓVENES DE ZONAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ EN HONDURAS.	HONDURAS		SUPLENTE 4
ARCORES ESPAÑA	IMPLEMENTACIÓN DE UN PAQUETE TECNOLÓGICO INTERCULTURAL PARA LA MEJORA DE LA CADENA DE VALOR DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL CON INCLUSIÓN DE GÉNERO EN LA REGIÓN AMAZONAS	PERÚ	22.499,84 €	BENEFICIARIA
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP)	CONTRIBUIR AL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS TITULARES DE DERECHO DE LA REGIÓN DE ZIGUINCHOR, SENEGAL, SIN DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE EDAD, GÉNERO, ORIGEN ÉTNICO O FALTA DE SEGURIDAD FÍSICA	SENEGAL	22.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO	APOYO AL PROYECTO EDUCATIVO FINCA JARDÍN	NICARAGUA		SUPLENTE 10
ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA	CONSTRUCCIÓN DE UNA GUARDERÍA EN KATUMEN Y MANTENIMIENTO DE 23 GUARDERÍAS Y BECAS ESCOLARES DE SECUNDARIA EN EL CONDADO DE WEST POKOT. KENIA.	KENIA	22.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENAF)	CONTRIBUIR AL EMPODERAMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LAS MUJERES EN ENTORNOS SALUDABLES E INCLUSIVOS EN TETUÁN, MARRUECOS	MARRUECOS	22.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN CRUZ ROJA GRANADA	CONTRIBUCIÓN A LA DIVULGACIÓN, PROTECCIÓN Y REFUERZO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS DE LAS REGIONES DE DAKAR Y THIÉS, SENEGAL	SENEGAL	22.500,00 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA (ASECOP)	FORTALECIDA LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE PEQUEÑAS UNIDADES AGRÍCOLAS A CARGO DE MUJERES EN LA LOCALIDAD DE AL SHYOUK COMO FACTOR DE RESILIENCIA Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO ANTE EL IMPACTO DEL COVID19 EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS	PALESTINA		SUPLENTE 2
ASOCIACIÓN GRANADINA DE AMISTAD CON LA R.A.S.D.	MEJORA DE LA COBERTURA SANITARIA (PREVENTIVA Y ASISTENCIAL) EN LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS SAHARAUIS EN LAS AREAS DE ODONTOLOGIA, GINECOLOGIA, ATENCIÓN PRIMARIA Y QUIRURGICA CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA MUJER.	ARGELIA	9.057,40 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN MADRE CORAJE	FORTALECIMIENTO DE MEDIOS DE VIDA DIVERSIFICADOS, SOSTENIBLES Y RESILIENTES EN EL DISTRITO DE NAMAACHA	MOZAMBIQUE	15.087,60 €	BENEFICIARIA
ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	PROGRAMA DE MENÚS SALUDABLES COMO GARANTÍA DE CONSOLIDACIÓN NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN INFANTIL DE HASTA 5 AÑOS QUE SE RECUPERA DE LA DESNUTRICIÓN.	GUATEMALA		SUPLENTE 8

Código Seguro de Verificación	IV7FGHZCLUOVZXWI27VCOZKQAY	Fecha	16/12/2021 11:31:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHZCLUOVZXWI27VCOZKQAY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHZCLUOVZXWI27VCOZKQAY</a>	Página	4/7



ASOCIACIÓN SED GRANADA	PROMOCIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA SALUD FRENTE A LA CRISIS POR COVID-19 EN COMUNIDADES RURALES DE AYACUCHO, PERÚ	PERÚ	22.500,00 €	BENEFICIARIA
ASPA- ASOCIACIÓN ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ	FABRICACIÓN Y REPARTO DE 30000 MASCARILLAS Y REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN ANTI COVID-19 DIRIGIDA A LOS MORADORES DE 10 FAVELAS DE LA CIUDAD DE FORTALEZA ( BRASIL)	BRASIL		SUPLENTE 7
AZADA VERDE	MEJORAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES DE LA LOCALIDAD DE TORONGA, PROVINCIA DE SOFALA, MOZAMBIQUE.	MOZAMBIQUE	22.366,75 €	BENEFICIARIA
CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATÁ	REDUCIR LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROMOVER LA SALUD NUTRICIONAL EN 5 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE MASSANGENA	MOZAMBIQUE		SUPLENTE 5
COOPERACIÓN VICENCIANA PARA EL DESARROLLO (COVIDE-AMVE)	REACTIVACIÓN DE LAS ECONOMÍAS FAMILIARES LIDERADAS POR MUJERES EN RESPUESTA A LA SITUACIÓN DE POBREZA ACENTUADA POR LA COVID19 EN SACABA, COCHABAMBA, BOLIVIA.	BOLIVIA		SUPLENTE 6
DELWENDE AL SERVICIO DE LA VIDA	ESCUELA PARA LA EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NIÑAS EN DEDOUYOU E IMPULSO EN EL DESARROLLO DE LA ZONA (BURKINA FASO)	BURKINA FASO		SUPLENTE 9
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL AGRÍCOLA DE FIANARANTSOA. JÓVENES: ACTORES CLAVE EN EL DESARROLLO COMUNITARIO. FIANARANTSOA (MADAGASCAR).	MADAGASCAR		SUPLENTE 1
FUNDACIÓN ALBIHAR ALBIHAR .	GARANTIZANDO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EQUITATIVA DE NIÑAS Y NIÑOS CON ENFOQUE INTERCULTURAL E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN PIGMEA EN NEISU .RDC	REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	22.500,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	AUMENTADA LA CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LA TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE DE MUJERES PRODUCTORAS DE COUMBACARA	SENEGAL	22.500,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRÍA	PROMOVIENDO EL ACCESO A EMPLEO DE MUJERES EGRESADAS DE CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA A TRAVÉS DE SU INSERCIÓN EN UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE ARTICULACIÓN CON EL MERCADO LABORAL, PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN CHUQUISACA Y POTOSÍ Y EN CONTEXTOS MARCADOS POR LA PANDEMIA Y CUARENTAS DE COVID-19	BOLIVIA	26.946,65 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	EDUCACIÓN BÁSICA UN DERECHO PARA TOD@S. ¿QUE NADIE SE QUEDE ATRÁS! (GUATEMALA)	GUATEMALA	22.500,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN TAKELI - AMIGOS DE TOGO	FORTALECIMIENTO DE LA SALUD COMUNITARIA A TRAVÉS DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS EN BODJONDE Y TCHÉBÉBÉ DE SOTOBOUA, REGIÓN CENTRAL DE TOGO	TOGO	22.182,75 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN VICENTE FERRER (FVF)	MEJORADO EL ACCESO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE COMUNIDADES RURALES DEL ÁREA DE KOSIGI, DISTRITO DE KURNOOL, INDIA.	INDIA	22.500,00 €	BENEFICIARIA
MANOS UNIDAS-COMITECATÓLICO DE LA CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO	MEJORAR EL ACCESO A DERECHOS Y EL EJERCICIO DE LA CIUDADANÍA DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS CIUDADES DE MANTA, LAGO AGRIO, ESMERALDAS Y HUAQUILLAS-GUAYAQUIL. ECUADOR	ECUADOR	28.359,76 €	BENEFICIARIA
MEDICUS MUNDI SUR	FORTALECIMIENTO EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICO DEL DISTRITO SANITARIO DE KENIÉBA (KAYES, MALÍ), DESDE UNA MEJOR GOBERNANZA CON ENFOQUE COMUNITARIO, PARA QUE BRINDE UNA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD ACCESIBLE Y DE CALIDAD, CON ÉNFASIS EN LA SALUD SEXUAL	MALÍ	28.500,00 €	BENEFICIARIA

Código Seguro de Verificación	IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY		Fecha	16/12/2021 11:31:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)			
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY</a>	Página	5/7	



	Y REPRODUCTIVA Y EN LA SALUD INFANTIL			
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	REVITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DE LA HABANA. CREACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO RIO HONDO.	CUBA	22.499,25 €	BENEFICIARIA
MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO (MZC)	"PROCESO CASA ERNESTINA PARRA, UNIDAS PARA EL EJERCICIO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN SOACHA?"	COLOMBIA		SUPLENTE 3

### **DESESTIMADAS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ESTADO SOLICITUD	CAUSA
2021/PCI_01/000013	SETEM ANDALUCÍA	DESESTIMADA	D
2021/PCI_01/000022	FUNDACIÓN MANUEL MARÍA VICUÑA	DESESTIMADA	B
2021/PCI_01/000023	FUNDACIÓN SUMMA HUMANITATE	DESESTIMADA	D
2021/PCI_01/000037	FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA	DESESTIMADA	D
2021/PCI_01/000042	MÉDICOS CON IBEROAMÉRICA IBERMED	DESESTIMADA	D
2021/PCI_01/000046	ASOCIACIÓN CULTURAL SOLOSOL	DESESTIMADA	A

### **Línea 2. Proyectos de Educación para el Desarrollo.**

### **ALEGACIONES**

No se han recibido.

### **BENEFICIARIAS Y SUPLENTE**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	CUANTÍA	ESTADO SOLICITUD
ASOCIACIÓN AYUDEMOS A UN NIÑO	LA RUTA HACIA LOS ODS		SUPLENTE 3
ASOCIACIÓN SOLIDARIA ANDALUZA DE DESARROLLO ASAD	#INFORMADXS: JÓVENES DESMONTANDO PREJUICIOS A TRAVÉS DEL ANÁLISIS CRÍTICO DE LOS DISCURSOS MEDIÁTICOS	12.000,00 €	BENEFICIARIA
ASPA (ASOCIACIÓN ANDALUZA POR LA SOLIDARIDAD Y LA PAZ)	CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE COMUNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	9.793,38 €	BENEFICIARIA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	LOS ODS: UN RETO Y UNA OPORTUNIDAD PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE	10.800,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN AGUA DE COCO	PROYECTO NAMANA		SUPLENTE 1
FUNDACIÓN ALIANZA POR LOS DERECHOS LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD	AFRICANAS/OS POR LA INTERCULTURALIDAD EN GRANADA: ROMPIENDO ESTEREOTIPOS SOBRE LAS PERSONAS MIGRANTES	10.800,00 €	BENEFICIARIA
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA - ONGD FISC	OBJETIVO 2030: CREANDO AGENTES DE PAZ SIN DEJAR A NADIE ATRÁS EN LA PROVINCIA DE GRANADA		SUPLENTE 2
SETEM ANDALUCÍA	GRANÁMAP: ACERCANDO LOS ODS AL AULA A TRAVÉS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA.	6.606,62 €	BENEFICIARIA

Código Seguro de Verificación	IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY	Fecha	16/12/2021 11:31:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY</a>	Página	6/7



**DESESTIMADAS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ESTADO SOLICITUD	CAUSA
2021/PCI_01/000045	ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	DESESTIMADA	D
2021/PCI_01/000003	FUNDACIÓN ESPERANZA PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO	DESESTIMADA	D
2021/PCI_01/000041	FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA	DESESTIMADA	D

**CAUSAS DE DESESTIMACIÓN (Ambas Líneas)**

A	No atender requerimientos.
B	No superar la puntuación mínima requerida (artículo 6.3.1.c) o 6.3.2.c) de las Bases).
C	Tener alguna justificación pendiente superado el plazo de presentación de la misma.
D	Anexo II de Aceptación o Reformulación no presentado (artículo 9.2. e) de las Bases).

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta, en Granada, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SRA. DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL

Código Seguro de Verificación	IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY	Fecha	16/12/2021 11:31:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FGHZCLUOZVXWI27VCOZKQAY</a>	Página	7/7

